

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 29 de julio de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Orlando Orrego Betancourt
Demandado : Sociedad Arquitectos Ingenieros Constructores Ltda.
Radicado : 1998-01013-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Solicita la parte demandada el levantamiento de las cautelas decretadas en el presente asunto, consistentes en el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-115551, 280-115560 y 280-115542, pero indicar el fundamento legal de su petición, que debe ajustarse a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P.

Por lo anterior no se accede a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.070** DEL 30 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

